

OTROS DATOS

Código para validación: **XEGGZ-25M2A-BVEII**
 Fecha de emisión: **14 de diciembre de 2017 a las 14:13:45**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado
 30/11/2017 13:48
 2.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Aprobado
 01/12/2017 10:11
 3.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria
 Firmado 01/12/2017 12:33
 4.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Nº Decreto 01/12/2017 13:45

ESTADO

FIRMADO
 01/12/2017 13:45



AYUNTAMIENTO DE
 MAJADAHONDA
 (MADRID)

INCOpSm.modcto051

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 30 de noviembre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 051/17/TC/38, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones del Programa de "Protección de Consumidores y Usuarios":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
4930 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS							
010.4930.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. O PROFESIONA.	107.433.00		107.433.00		1.860.00	105.573.00
010.4930.625.00	MOBILIARIO 2017-4-INVCO-1	0.00		0.00	1.860.00		1.860.00
TOTALES		107.433.00	0.00	107.433.00	1.860.00	1.860.00	107.433.00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
 DE HACIENDA, DESARROLLO
 ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
 LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

